

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL CONDUCTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal de Selección designado por Decreto de 31 de mayo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 7 de diciembre de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer, mediante promoción interna independiente, 12 plazas de la categoría de Suboficial Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024 acordó lo siguiente:

**Primero.**- Una vez concluido el plazo de presentación de las alegaciones respecto a la publicación, con fecha 7 de octubre de 2024, de los cuestionarios de las preguntas del test teórico, del test práctico y de las plantillas correctoras de cada uno de ellos correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición, test de conocimientos teórico-práctico, el Tribunal de Selección ha estudiado todas las alegaciones presentadas por los aspirantes unificando la justificación de las resoluciones adoptadas por el Tribunal por preguntas para una mayor claridad expositiva.

**Segundo.** - Estimar las alegaciones presentadas y modificar la plantilla correctora correspondiente a la **parte teórica** del test de conocimientos teórico-práctico, primer ejercicio del proceso selectivo en el siguiente sentido:

- Pregunta número 35: La respuesta correcta es la opción “B”, en lugar de la opción “C”, tal y como se recogía en la plantilla correctora provisional publicada con fecha 7 de octubre de 2024 en el tablón de edictos electrónico y en la página web municipal.

**Tercero.** - Desestimar las alegaciones presentadas y confirmar las plantillas correctoras correspondientes a la parte teórica y a la parte práctica del test de conocimientos teórico-práctico, primer ejercicio del proceso selectivo en el siguiente sentido:

- Preguntas parte teórica: 15, 39 y 44.
- Preguntas parte práctica: 3, 5, 7, 14 y 16.

**Cuarto.** - Elevar a definitivas las plantillas correctoras de las parte teórica y práctica del test de conocimientos teórico práctico, primer ejercicio del proceso selectivo, que se adjuntan como Anexo I y Anexo II.



Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo ante la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

*Firmado electrónicamente*

EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Blas Alberto Cotillas Provencio



**RESOLUCIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS A LAS PLANTILLAS CORRECTORAS DE LA PARTES TEÓRICA Y PRÁCTICA DEL TEST DE CONOCIMIENTOS, PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL CONDUCTOR POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, REALIZADO EL 3 DE OCTUBRE DE 2024.**

**TEST DE CONOCIMIENTOS PARTE TEÓRICA**

**PREGUNTA 15**

Con respecto a la reclamación formulada respecto a la pregunta número 15 de la parte teórica solo cabe la opción "C" como correcta, ya que, de acuerdo con la definición de potencia absorbida, recogida en el temario del proceso selectivo que se encuentra a disposición de los aspirantes en la intranet municipal AYRE/BOMBEROS/TEMA 07 - PÁGINA 38

Potencia absorbida: Es la potencia en el eje de la bomba y equivale a la potencia hidráulica más la potencia consumida en compensar los distintos tipos de pérdidas que se ocasionan en la bomba.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

**Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 15 de la parte teórica, manteniendo como opción correcta la alternativa "C".**

**PREGUNTA 35**

Con respecto a las reclamaciones formuladas respecto a la pregunta número 35 de la parte teórica, se recoge en las reclamaciones presentadas que la respuesta correcta es la opción "B", en lugar de la opción "C" que aparece en la plantilla correctora de la parte teórica.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

Se ha producido un error de transcripción en la plantilla correctora de la parte teórica publicada con fecha 7 de octubre de 2024, como Anexo II al anuncio del tribunal de selección en el tablón de edictos y en la página web municipal, por lo que se estiman las reclamaciones formuladas por los aspirantes.

**Por todo ello, el Tribunal Calificador estima las reclamaciones formuladas en relación con la pregunta 35 de la parte teórica, modificando la opción correcta en la plantilla correctora de la parte teórica del test de conocimientos teórico-práctico, debiendo aparecer como respuesta correcta la opción "B".**



### PREGUNTA 39

Respecto a la pregunta número 39 de la parte teórica el reclamante efectúa determinadas consideraciones e interpretaciones sobre las posibles opciones a considerar.

Examinado el enunciado de la pregunta se pide cual es la presión máxima sobre las placas de apoyo en el caso de placas con madera contrachapada (50x950x750) del brazo extensible 53 m, la respuesta correcta es la "A", 3,2 kg/cm<sup>2</sup>., tal y como se recoge en el temario del proceso selectivo que se encuentra a disposición de los aspirantes en la intranet municipal AYRE/BOMBEROS/TEMA 15 PÁGINA 05.

**Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 39 de la parte teórica, manteniendo como opción correcta la alternativa "A".**

### PREGUNTA 44

Respecto a la pregunta número 44 de la parte teórica se recoge en el enunciado "cuál es la capacidad de elevación máxima", del vehículo de renting emergencias, con todas las prolongas hidráulicas recogidas.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

Momento de elevación "8,7 Ton X m", tal y como se recoge en el temario del proceso selectivo que se encuentra a disposición de los aspirantes en la intranet municipal AYRE/BOMBEROS/TEMA 18 - PÁGINA 01.

La respuesta que aparece en la plantilla publicada y se da como correcta es la alternativa "C"

**Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 44 de la parte teórica, manteniendo como opción correcta la alternativa "C".**

## TEST DE CONOCIMIENTOS PARTE PRÁCTICA

### PREGUNTA 3

Respecto a la pregunta número 3 de la parte práctica,

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El número de peligro 268, tiene una zonificación de zona caliente a 300m, de acuerdo con el temario de referencia, al ser un producto específico, tiene una zonificación especial, ficha correspondiente Clase 6, sustancias tóxicas, en su punto 1.3. tal y como se recoge en el temario del proceso selectivo que se encuentra a disposición de los aspirantes en la intranet municipal AYRE/BOMBEROS/ TEMA 12 – PÁGINA 25-



**Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta número 3 de la parte práctica, manteniendo como opción correcta la alternativa “A”.**

#### **PREGUNTA 5**

Respecto a la pregunta número 5 de la parte práctica, el enunciado se centra en determinar cual de las tres alternativas que se ofrecen trabaja con la presión más baja.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

Ciñéndonos a los datos que se ofrecen en el enunciado de la pregunta la única respuesta posible sería la que se marca en la plantilla correctora que es la opción “C”.

**Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 5 de la parte práctica, manteniendo como opción correcta la alternativa “C”.**

#### **PREGUNTA 7**

Respecto a la pregunta número 7 de la parte práctica, examinada la reclamación formulada

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

Las tablas de pérdidas de carga aportadas en el propio examen y que se ofrecen junto con el enunciado de la pregunta son las correctas.

**Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 7 de la parte práctica, manteniendo como opción correcta la alternativa “C”.**

#### **PREGUNTA 14**

Respecto a la pregunta número 14 de la parte práctica, examinada la reclamación presentada,

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

De acuerdo con los datos facilitados, la altura indicada va desde el suelo hasta la parte superior de la cesta, donde está emplazada la lanza monitora, y con la angulación máxima a 2.000 l/m; las plantillas aportadas por el opositor no incluyen la cesta, sino solo el paquete de escalas,

**Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 14 de la parte práctica, manteniendo como opción correcta la alternativa “B”.**



**PREGUNTA 16**

Respecto a la pregunta número 16 de la parte práctica, examinada la reclamación presentada,

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

De acuerdo con el enunciado de la pregunta y las distintas alternativas que se ofrecen, solo cabe como respuesta válida la "B", puesto que las otras dos respuestas contienen errores, siendo la respuesta correcta la indicada como válida en la plantilla correctora.

**Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 16 de la parte práctica, manteniendo como opción correcta la alternativa "B".**

Información de Firmantes del Documento

